

ACUERDO No. 106-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Externos. Aprobación de Bases. Punto número cuatro punto uno: Licitación Pública Internacional No. LPINT-16/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL”**; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 6, 22, 24 y 55 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; 40, 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; y 47 de su Reglamento; disposiciones que se aplicarán supletoriamente a la normativa del BCIE,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe la Licitación Pública Internacional No. LPINT-16/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL”, que tiene como objeto adquirir una cámara fotogramétrica digital, con la finalidad de fortalecer el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, en cumplimiento a la función de la generación de la cartografía básica nacional; **II)** aprobar las Bases de dicha licitación con observaciones; e instruir al Comité Ejecutivo de las Licitaciones y Concursos que se desarrollen aplicando las normas del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para que gestione la No Objeción de éste, antes de la publicación, venta o registro de las Bases en el sitio web de COMPRASAL; y **III)** autorizar al expresado Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, diligenciar la referida Licitación Pública Internacional, de conformidad al acuerdo del Consejo Directivo número 48-CNR/2015. San Salvador, diecisiete de julio de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RACCh*JGLCh*rmcmz

